

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ante mi **LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos doce-quinientos noventa y nueve (8-712-599), Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente el señor **CESAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y siete-mil seiscientos veinticinco (4-137-1625), actuando como Representante Legal de la sociedad denominada **CAMINO RAL, S.A.**, inscrita en el Folio uno cinco cinco seis cuatro cero cero cinco seis (155640056) (S) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, promotora del proyecto **LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE**, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada acogiéndose a lo establecido en el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio, para hacer constar bajo la gravedad de Juramento lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy, **CESAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento treinta y siete-mil seiscientos veinticinco (4-137-1625).

SEGUNDO: Yo, **CESAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR**, soy el Representante Legal de la sociedad anónima denominada **CAMINO RAL, S.A.** constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, registrada en el Folio uno cinco cinco seis cuatro cero cero cinco seis (155640056) (S) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, desde el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), quién promueve el proyecto denominado "**LOTIFICACION VISTA BOQUETE**", sobre un globo de terreno constituido por la Finca con el Folio Real número tres cero dos nueve ocho cinco cinco uno (30298551), código de ubicación cuatro tres cero tres (4303), la cual consta de una superficie actual o resto libre de 2 ha 7814 m² 71 dm², ubicada en el Corregimiento de Palmira, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos, NO significativos y NO conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de

67424

agosto de 2009, por el cual se reglamenta en el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, **MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR**, portador de la cédula de identidad personal número ocho – trescientos doce – setecientos ochenta y ocho (8-312-788); y **JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA**, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – novecientos noventa y cinco (8-260-995), ambos mayores de edad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, La Notaria que doy fe.



CESAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR



MIGUEL ANGEL GUILLEN ESCOBAR

JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA

LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá

